



Fotografía: Diario de Centro América

Urge el Pacto por el Ambiente en Guatemala

Recibido: 21/04/2024

Aceptado: 24/04/2024

Publicado: 05/07/2024

Cristhians Castillo

Licenciado en Relaciones Internacionales de la USAC. Encargado del Área Sociopolítica del IPNUSAC. Premio a la Excelencia Académica como Investigador 2024.

Correo: crisma0622@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0006-1367-1008>

Resumen

El autor propone reconsiderar un Pacto Nacional por el Ambiente. Se requiere asumir un compromiso nacional de los actores del sistema político, el sector privado, las iglesias y la sociedad civil para proteger la dignidad humana, el ambiente, los recursos naturales y la sostenibilidad. Uno de los fines es redimensionar un modelo de desarrollo que permita enfrentar y mitigar los efectos del cambio climático.

Palabras clave

Pacto nacional, Desarrollo sostenible, contaminación, recursos naturales.

Abstract

The author proposes to reconsider a National Pact for the Environment. It is necessary to assume a national commitment from the actors of the political system, the private sector, the churches and civil society to protect human dignity, the environment, natural resources and sustainability. One of the objectives is to reconfigure a development model to face and mitigate the effects of climate change.

Key words

National pact, Sustainable development, pollution, natural resources.

El medio ambiente debe ser prioritario para la política pública. Toda gestión gubernamental debe lidiar con los efectos del cambio climático que se manifiestan en eventos naturales extremos con capacidad de provocar desastres sociales.

Para el caso del territorio guatemalteco junto con su gran biodiversidad, sus múltiples regiones y microclimas y la riqueza de sus recursos naturales (hídricos, fauna, flora y cobertura boscosa), hay una serie de accidentes geográficos que lo convierten en una plataforma continental multiamenazas, vulnerable a fenómenos sísmicos, erupciones volcánicas, desbordes de cuerpos superficiales de agua, variabilidad climática extrema, derrumbes o deslizamientos. Todos estos eventos son capaces de destruir infraestructura social, modificar el paisaje y alterar significativamente las condiciones de vida de la población.

No solo la materia viva, sino también la materia inerte de la tierra tiene sus propias dinámicas influidas por el cambio climático, sobre todo por la actividad antropogénica que altera la orografía y el flujo natural del medio ambiente. Es por esto que se hace

sumamente importante no solo proteger y conservar, sino principalmente regular toda actividad económica primaria que obtenga sus bienes intermedios o sus productos finales directamente de la explotación de los recursos naturales. Hay que tener en cuenta que toda acción tiene una reacción asociada que puede ser inmediata o con un periodo de retardo, pero que al final siempre generará impactos en los ecosistemas.

Ante esta realidad, en 2016 luego «de un proceso de diálogo democrático entre líderes representantes y representativos de la academia, el sector privado organizado, organizaciones indígenas, cooperativas, gobiernos municipales, organizaciones ambientalistas, organizaciones de desarrollo rural, expertos ambientales y funcionarios públicos» (MARN, 2016), acordaron una agenda prioritaria que contenga y mitigue el deterioro y pérdida del patrimonio natural del país, agravado por la fragmentación social, política, económica y cultural de la sociedad (MARN, 2016) que urge acuerdos políticos para priorizar las intervenciones estatales y orientar la regulación de las actividades privadas.

Cabe destacar el problema que genera la relación directamente proporcional

de la urbanización y el incremento demográfico con la brecha entre los desechos que se devuelven al ambiente y la capacidad de los ecosistemas de absorberlos.

Esta es una problemática que, como ya se ha expuesto en otras ediciones de la Revista Análisis de la Realidad Nacional, tiene impactos incluso en las relaciones fronterizas con Honduras que es afectada por la contaminación producto de la incapacidad de dar tratamiento a los desechos sólidos que se generan en el territorio guatemalteco.

La persistencia en el modelo económico de las actividades agrícolas y agroindustriales, reproduce un sistema de cultivos de uso extensivo de la tierra que mantiene inalterable la distribución del recurso, entre latifundios y minifundios. Los últimos subsisten con agricultura familiar de infra y subsistencia, presionando el avance de la frontera agrícola que gana terreno en laderas, consumiendo bosques e impactando en la pérdida de biodiversidad y agotamiento del suelo por sobreuso de la tierra no apta para cultivos agrícolas.

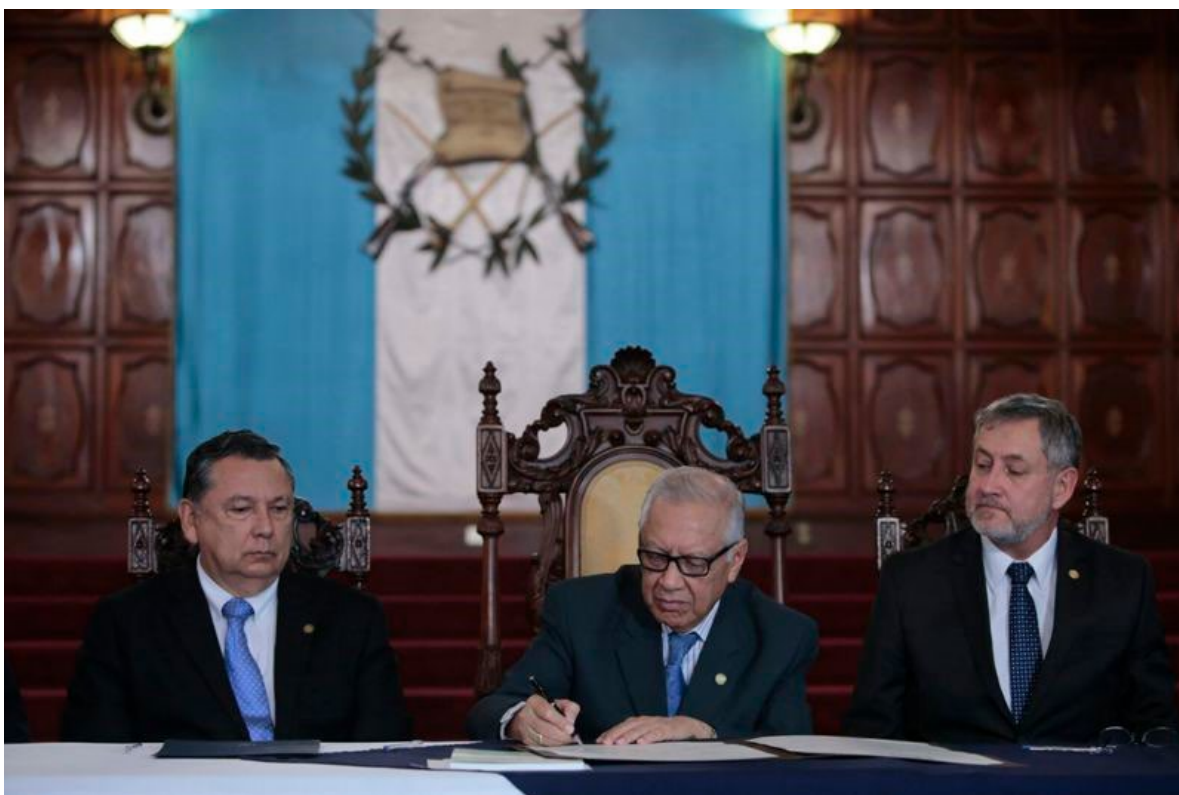
No obstante, la caña de azúcar, la palma africana y la ganadería extensiva invaden las planicies y expanden las fronteras de sus dominios en las tierras más fértiles del territorio nacional.

Para dar sostenibilidad ambiental al componente primario de nuestro producto interno bruto es fundamental brindar un uso racional a los bienes naturales y los servicios ambientales, lo cual requiere de un desacople entre «el crecimiento económico (...) y el (...) aprovechamiento insostenible de la naturaleza, conservando y usándola responsablemente, elevando la eficiencia, innovando en tecnología, añadiendo valor» (MARN, 2016). Esta fórmula requiere desarrollar capacidades para enfrentar los efectos del cambio climático.

En el diagnóstico del Pacto Ambiental 2016-2020 se atribuye el agresivo deterioro del capital natural del país a una institucionalidad debilitada, desgastada y sobrecargada, que no cuenta con instrumentos de regulación con capacidad coercitiva que garanticen la aplicación de sanciones a conductas delictivas o depredadoras del patrimonio natural.

«La institucionalidad pública necesita fortalecerse en los ámbitos institucional, financiero, operativo y de coordinación interinstitucional para liderar el proceso rumbo a la sostenibilidad ambiental» (MARN, 2016) que, además, es la

ventaja competitiva para el turismo que busca un destino megadiverso, natural y culturalmente, como el que aún ofrece Guatemala y que en conjunto aportan a la producción nacional.



El 7 de enero de 2016, el presidente Alejandro Maldonado, el vicemandatario Alfonso Fuentes Soria y el ministro de Ambiente y Recursos Naturales Andreas Lehnhoff, junto con los representantes del sector privado y social firmaron el «Pacto Ambiental 2016-2020». Fotografía: Diario de Centro América.

La insana relación entre la sociedad guatemalteca y su capital natural se hace evidente en la contaminación de la mayoría de los cuerpos superficiales de agua

utilizados como desagües, basureros, sitios de disposición final de desechos químicos de múltiples actividades productivas; manipulados, intervenidos y hasta

desviados de sus cauces naturales para ser aprovechados por intereses privados que usan el agua que fluye para riego o generación de energía, cuyos productos finales son mercancías que no benefician directamente a las comunidades que sobreviven en las cuencas de ríos y lagos.

El agua como bien natural de dominio público está regulado en la Constitución en los artículos 121 y 127. La última norma dispone la legislación de una ley específica que, luego de 38 años de historia constitucional (1986-2024), aún no encuentra voluntad política para ser legislada y reproduce un modelo anárquico en el uso irracional de este bien del Estado.

La propiedad privada sobre la tierra es una de las principales fuentes de conflictividad social en el país. Debido a la alta concentración del recurso, su uso, goce y disfrute están amarrados a intereses privados que pueden atentar contra el equilibrio ecológico general si utilizan los recursos superficiales de la tierra de formas inadecuadas.

En este breve apartado se identifican las variables de mayor vulnerabilidad del medio ambiente en Guatemala. Estas

requieren una atención especial, sobre todo una regulación efectiva que contenga al acelerado deterioro del patrimonio natural y oriente la rehabilitación de los territorios para elevar sus capacidades para enfrentar el cambio climático.

Los ejes del pacto ambiental

Todo pacto social debe priorizar entre la gran cantidad de problemas sociales que se denuncian públicamente. No hay recursos suficientes para resolver desde la función pública todo malestar que se experimenta según el territorio, los pueblos que los habitan, los grupos etarios asentados, hasta las diferencias culturales y de cosmovisión. Por lo tanto, el Estado debe definir situaciones socialmente problemáticas que, según la teoría de las políticas públicas, son los problemas sociales los que, por su nivel de incidencia y afectación de la calidad de vida de las poblaciones, deben atenderse al destinar recursos públicos para intervenir en las causas que las originan y poder erradicar los efectos o cumplir una función subsidiaria que complemente las capacidades de

los agentes sociales para enfrentarlas y mitigarlas.

Ante las situaciones socialmente problemáticas, el Estado responde con políticas públicas, legislación y regulación, e intervención con planes, programas, proyectos y estrategias de desarrollo financiados con el erario nacional, las cuales deben ser estratégicamente seleccionadas para darles sostenibilidad y efectividad según la naturaleza del problema a intervenir. Para el Pacto Ambiental 2016-2020, su «agenda prioriza seis temas que son ampliamente sentidos por la población: (a) Cuidar el agua; (b) reducir la deforestación y la pérdida de biodiversidad; (c) mejorar la gestión ambiental del país; (d) limpiar el país de desechos sólidos; (e) prepararnos para el cambio climático, y (f) producir sosteniblemente» (MARN, 2016), estableciendo detalladamente cada instrumento que coadyuve a la consecución de estos grandes objetivos de país, con sus respectivas líneas de acción y la

institucionalidad responsable de ejecutar la gestión pública respectiva.

En cuanto al agua, cae de su propio peso que el elemento fundamental es la legislación del régimen de aguas. Este requiere un amplio consenso debido a que ha habido gran cantidad de intentos de promover su discusión tanto con propuestas de iniciativas de ley (por ejemplo, los siguientes números de registro: 5253, 5095, 5067, 5070, 3228, 3118, 2865, 1621, 1166, 1001, 993, 677), como con acciones de incidencia de sociedad civil organizada para regular el vital líquido.

Se ha llegado al extremo de tener que presentar denuncias penales en contra de empresas privadas que desvían ríos para ser utilizados en sistemas de riego de cultivos extensivos en la Costa sur, las cuales fueron promovidas por el exministro del MARN Sydney Samuels (Contreras, 2016), sin que se hayan alcanzado sentencias condenatorias, ni se logre regular el uso de este recurso estratégico.



La desecación del río Madre Vieja, debido al desvío de su cauce por parte de empresas productoras de palma africana y caña de azúcar, provocó un conflicto con los vecinos de los municipios de Nueva Concepción y Tiquisate, en Escuintla. Fotografía Facebook/Carlos Salvatierra Leal.

Los suelos del país están catalogados predominantemente de vocación forestal. Los servicios ambientales de los ecosistemas forestales se pierden sin que el Estado pueda intercambiarlos por métodos de compensación de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) conocidos como créditos de carbono en la comunidad internacional.

Esta medida la contempló el protocolo de Kioto para mitigar los impactos del cambio climático.

Rentabilizar sumideros de carbono conlleva implementar estrategias de reforestación, conservación y manejo forestal sostenible que garantice que los bosques del país, además de

ser ecosistemas altamente ricos en biodiversidad, produzcan réditos financieros. Por el contrario, el Estado no es capaz de regular las prácticas depredadoras del bosque que, aunadas al avance de la frontera agrícola, los incendios forestales, el avance de la ganadería (lícita e ilícita) y la tala de maderas preciosas para contrabando, hacen que la pérdida de la cobertura boscosa también impacte en el lavado de suelos que son transportados por corrientes desde las laderas hacia las planicies. Al final capitalizan el material orgánico que se pierde en las tierras altas por la desaparición de las raíces de bosques que funcionan como el «cemento» de los nutrientes de la tierra.

Atajar la destrucción de la principal producción natural del país representa un reto estratégico. La basura ya se ha tratado en otras publicaciones recientes. Se recomienda la lectura de los artículos «La basura como constante de la actividad humana» (edición 252) y «El desastre social de la basura» (edición 261) de la *Revista Análisis de la Realidad Nacional* (RARN), disponible en la plataforma <https://rarn.usac.edu.gt/>. En estos trabajos se concluye que el trabajo del Estado en esta materia es

apostar al cambio de mentalidad y prácticas humanas en relación con los desechos que producen y su devolución a la naturaleza.

Es de resaltar que el componente de mejora de la gestión ambiental del país es la apuesta por la modernización de la institucionalidad y la capacidad de regulación para el uso racional de los recursos naturales.

Es prioritario que este eje sea puesto en práctica de manera descentralizada para que los gobiernos locales desarrollen capacidades para emitir normas, brindar incentivos económicos que complementen los instrumentos ambientales en pro de la gestión ambiental responsable.

El eje que contiene los acuerdos para desarrollar las capacidades estatales para enfrentar el cambio climático, define los productos que institucionalizan las prácticas de resiliencia adoptadas por comunidades de pueblos indígenas que, mediante saberes ancestrales, enfrentan los cambios extremos en el comportamiento climático y se adaptan a fenómenos naturales cada vez más destructivos del mobiliario social.

Para ello se deben establecer sistemas de monitoreo e información

climática con pertinencia cultural, que sustenten la capacidad de anticipación y reacción oportuna ante los eventos naturales que sean estudiados mediante escenarios prospectivos.

Un punto estratégico de este eje es lo relativo a la gestión integral de ecosistemas de manglares y bosques nubosos, los cuales contribuyen decididamente a la cosecha de agua y la rehabilitación y recuperación de bosques y mantos superficiales del vital líquido.

Este tema en particular es estudiado y se ha publicado en la RARN. También se ha abordado el fenómeno de depredación de los manglares en las costas del Pacífico. Después se divulgará la situación en la Costa Atlántica y la pérdida de biodiversidad consecuente. La propuesta: apostar a un modelo de producción primaria racional y sostenible, claramente regulado.

A propósito, dejé de último el eje «producir sosteniblemente» del Pacto Ambiental 2006-2020, para incluir en lo ya consensuado los aspectos que hagan realidad las modificaciones al modelo económico para contener y mitigar el deterioro del capital natural y proteger y

restaurar los recursos renovables que serán legados a las futuras generaciones de la población humana del país.

El éxito para alcanzar la modernización del modelo económico pasa por un Estado con capacidad técnica, efectividad, eficacia y transparencia en el manejo de la regulación ambiental que rompa con las tramas de privilegios que hoy en día benefician a las empresas extractivo-comerciales que no asumen las externalidades negativas de sus explotaciones, trasladando a la sociedad guatemalteca no solo el costo del deterioro ambiental, sino además los costos de gasto privado en salud (por enfermedades asociadas a contaminación y deterioro ecológico); la modificación del patrimonio natural; la destrucción de los ecosistemas y la pérdida de soberanía y seguridad alimentaria por destinar tierras que producen alimentos a otras actividades económicas.

El compromiso de las agroindustrias debe ser mayor con su entorno próximo, que con las exigencias de sus socios internacionales que están requiriendo el cumplimiento de parámetros y certificaciones de producción limpia y sostenible desde los

insumos cuando los productos exportables son bienes intermedios.

Esto debido a que se mantiene un modelo de desarrollo hacia afuera que exporta bienes primarios con bajo nivel de valor agregado que hacen que compitan en precio con otros países, dispuestos a devastar los recursos naturales antes que arriesgar recursos para la industrialización que transforme las materias primas y agregue valor al proceso productivo, haciendo más eficiente el uso de los recursos naturales.

En este contexto, el ordenamiento territorial es crucial para definir técnica y políticamente el aprovechamiento y uso del suelo bajo parámetros de gobernanza local que definan la mancha urbana y su expansión; las áreas rurales; lugares sagrados o de valor simbólico histórico y cultural; zonas de producción, logística y de cultivos; pulmones forestales; áreas de riesgo; áreas protegidas y zonas de mitigación, por mencionar las más importantes en dichos instrumentos.

Incorporar la visión territorial descentralizada coadyuva a una mejor distribución de regalías y beneficios

generados por las actividades extractivo-comerciales.

También contribuye a diseñar planes de recuperación y rehabilitación acorde con las prioridades de las comunidades próximas que deben lidiar de manera directa con los impactos, como ocurrirá con el fin del contrato de concesión de explotación petrolera en agosto de 2025 que ha beneficiado a la empresa franco-británica Perenco, que ha operado en el área protegida de la Laguna del Tigre, en Petén.

Retomar el rumbo de la gestión ambiental en el país debe obligatoriamente pasar por el relanzamiento de un amplio pacto ambiental que rompa con la herencia del entreguismo de nuestros recursos, con el pretexto de la incapacidad pública para ejecutar megaproyectos en el país. Esto ha llevado a concesionar en condiciones sumamente lesivas para el interés nacional la explotación de minerales e hidrocarburos a empresas que, de manera leonina, se aprovechan de las traiciones que hacen malos funcionarios y dignatarios a su propio país.

La agenda ambiental debe ser uno de los ejes prioritarios de un pacto de

governabilidad y gobernanza para el nuevo periodo de gobierno que inició el 14 de enero de 2024. Representa una oportunidad histórica para atrevernos como sociedad a negociar en condiciones ventajosas los porcentajes de regalías que se ajusten a parámetros internacionales.

Guatemala no puede seguir malbaratando sus recursos ante intereses foráneos que con migajas compran lealtades políticas que legislan y conceden privilegios en las negociaciones de contratos de

exploración y explotación de los bienes del Estado, sin tomar en cuenta los saldos deficitarios que con el tiempo pueden representar para la sociedad.

Urge dejar de ser el socio tonto de negocios rentables, los cuales transan en los mercados internacionales con materia orgánica e inorgánica. Esta no puede ser restituida a la naturaleza una vez que de las entrañas de la tierra ha sido arrancada. Por lo menos, hay que hacer que valga la pena.

Referencias

- Castillo, Cristhians Manolo (2023). La basura como constante de la actividad humana. Revista Análisis de la Realidad Nacional, Año 12, edición 252, Guatemala, del 1-15 de septiembre de 2023. <https://rarn.usac.edu.gt/2023/09/01/revista-252/>.
- (2024). El desastre social de la basura. Revista Análisis de la Realidad Nacional, Año 13, edición 261, Guatemala, del 1-30 de abril de 2024. <https://rarn.usac.edu.gt/2024/05/01/numero-261-basura-nuestra/>
- Contreras, G. (9 de mayo de 2016). MARN denuncia a empresas por desvío de ríos. Prensa Libre. <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/denuncian-a-empresas-por-desvio-de-rios/>
- Escalón, S. (13 de noviembre de 2016). Guatemala y las petroleras: El socio tonto. Plaza Pública. <https://www.plazapublica.com.gt/content/guatemala-y-las-petroleras-el-socio-tonto>

Iniciativa de Ley 6021 (19 de enero de 2022). Iniciativa que dispone aprobar reformas a la Ley de Hidrocarburos, Decreto Ley número 109-83. 19 de enero de 2022.

Ley de Hidrocarburos, Decreto Legislativo No. de registro 109-83 y sus reformas (1983). Publicado en el Diario Oficial No. 74 del 16 de diciembre de 1983.

Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación. Decreto Legislativo No. de registro 71-2008. Publicado en el Diario Oficial No. 74 el 18 de noviembre de 2008.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2016). Documento base del pacto ambiental en Guatemala 2016-2020. <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC158316/>

Ministerio de Energía y Minas (MEM). (diciembre 2007). Exploración y explotación petrolera en Guatemala. <https://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2012/05/1.-A%C3%B1o-2007-Numero-1-Historia.pdf>

Motta, Z. (5 de septiembre de 2023). Por segunda semana consecutiva, jefes de bloque se centran en concesiones a petroleras. La Hora. <https://lahora.gt/nacionales/zuriczaotta/2023/09/05/por-segunda-semana-consecutiva-jefes-de-bloque-se-centran-en-concesiones-a-petroleras/#:~:text=En%20agosto%20del%20a%C3%B1o%202025,de%20San%20Andr%C3%A9s%2C%20en%20Pet%C3%A9n.>

Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos. Acuerdo Gubernativo No. de registro 1034-93. Organismo Ejecutivo. Publicado en el Diario Oficial No. 74 del 16 de diciembre de 1983.